

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales (Caldas), nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|-----------------------------------|
| Radicación: | 170013103005-2019-00028-00 |
| Proceso: | EJECUTIVO HIPOTECARIO |
| Auto: | INTERLOCUTORIO |
| Demandante: | CLARA LUCIA OSORIO JARAMILLO |
| Demandado: | ALEXANDER HENAO ALVAREZ |

Teniendo en cuenta que transcurrió el término concedido a las partes en el proveído del 13 de enero de 2021 sin pronunciamiento alguno, para informar al despacho si en el presente proceso se **cumplió con el pago de la obligación, es necesario proceder a señalar la hora de las diez (10:00 a.m.) de la mañana del día martes veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)**, para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P., así como la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del mismo compendio, en aplicación del parágrafo de la primera norma citada. En consecuencia se cita a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio, así como a los testigos para agotar todas las etapas de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA